



DECRETO

Expediente nº: 2289/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Asunto del Expediente: RUTA COLOMBINA. SUBVENCIÓN PARA SUSTITUCIÓN DE ROTULOS Y TOLDOS Y REPARACIÓN DE TESTEROS Y PINTURA DE FACHADAS

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Gobierno de Canarias
Consejería de Turismo y Empleo



ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 21 de junio de 2023, por la que se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio para los ejercicios 2023-2025, aprobado mediante Orden de 9 de marzo de 2023, se aprueba el proyecto 237G0263 “C.14.I.1 al Cabildo de la Gomera ACD 2023 Ruta Colombina San Sebastián de la Gomera”, por el que se concederá una subvención al Cabildo Insular de La Gomera para la ejecución de la actuación 7 denominada “Proyecto demostrativo de creación del producto turístico; ruta colombina en San Sebastián de La Gomera”

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»

SEGUNDO.- Mediante Orden 155 de 22 de noviembre de 2023 de la Consejera de Turismo y Empleo se concede subvención directa al Cabildo Insular de La Gomera, con destino a la ejecución de la intervención “Proyecto Demostrativo de Creación del Producto Turístico; Ruta Colombina en San Sebastián de La Gomera”, dentro de la actuación de cohesión en destinos 7 integrada en el plan territorial de Canarias, convocatoria extraordinaria 2023 correspondiente a la inversión 1 Submedida 2 del componente 14 del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la unión Europea-Next Generation EU, por importe de 1.600.000,00 euros.

TERCERO.- En sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Gobierno Insular el día 31 de octubre de 2025, se acordó aprobar las Bases Reguladoras y su correspondiente convocatoria para la subvención destinada a la sustitución de rótulos comerciales y toldos en cafeterías y locales de restauración, así como reparación de testeros y pintura de





fachadas en el casco histórico de San Sebastián de La Gomera, lo que se hizo público en los BOP n.º 140 y n.º 149 de fechas 19 de noviembre y 10 de diciembre de 2025, respectivamente.

CUARTO.- En fecha de 20 de marzo de 2026 se publica el Decreto n.º 2026-0620 por el que se concedía de forma definitiva la subvención encaminada a la homogeneización de toldos y rótulos comerciales, así como a la reparación de testeros y pintura de las fachadas con alto grado de deterioro en el casco histórico de San Sebastián de La Gomera.

QUINTO.- En fecha 05 de mayo de 2026 y registro de entrada n.º 2026-E-RE-4419, el medio propio encargado de la ejecución del encargo, la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha remitido propuesta económica por importe total de 67.444,17 €, resultado del proceso de retarifación efectuado. De dicha propuesta se desprende que, si bien el importe global resultante es inferior al inicialmente previsto, el coste unitario por inmueble experimenta un incremento respecto de las estimaciones económicas contenidas en el proyecto inicial.

SEXTO.- En fecha 21 de mayo de 2026 mediante el Decreto nº 2026-1156 se modifican las cuantías provisionales de los precios que se destinan sólo en cuanto a la reparación de testeros y pintura de fachadas, debido a la retarifación de los precios por la empresa encargada de realizar la subvención en especie

SÉPTIMO.- Visto que en fecha de 26 de junio de 2026 se emite acta de recepción que consta en el expediente 3448/2025, reconociendo que las obras se han ejecutado de acuerdo con la memoria aprobada e instrucciones dadas por la Dirección Facultativa de la obra, además, esta se encuentra en buen estado y puede entregarse al uso público;

Y en base a los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la convocatoria de las Bases específicas destinadas a la homogeneización de toldos y rótulos comerciales, así como a la reparación de testeros y pintura de las fachadas con alto grado de deterioro en el casco histórico de San Sebastián de La Gomera, aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de La Gomera en fecha 31 de octubre de 2025; así como lo señalado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de La Gomera (B. O.P. de Santa Cruz de Tenerife núm. 122 de fecha 26 de junio de 2009), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de la Gomera para el ejercicio 2026, así como en las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

SEGUNDO.- Ha actuado como Órgano Instructor del procedimiento de concesión de las subvenciones, el Consejero de Régimen Interior y Patrimonio Insular que ha sido el

DECRETO
Número: 2026-2060
Fecha: 08/09/2026

Cód. Validación: 643JTG0YGG9XE2WTRGGJAH4EX
Verificación: <https://lagomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8





encargado de la tramitación del procedimiento, de conformidad con la Base 10. d) de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de la Gomera. Así mismo, en la base sexta, apartado segundo, de las Bases Reguladoras de la convocatoria dispone que la persona competente para la instrucción del procedimiento formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía para posteriormente elevarla a la Presidencia.

TERCERO.- Transcurrido el plazo concedido para la presentación de alegaciones y constatado, mediante el correspondiente certificado de la Secretaría de la Corporación de no existencia de alegaciones, se confecciona por el Consejero del Área de Régimen Interior y Patrimonio Insular la propuesta de resolución definitiva.

CUARTO.- Considerando que, nuevamente, la retarificación efectuada por el medio propio encargado de la ejecución del encargo ha supuesto una alteración de las previsiones económicas inicialmente contempladas, procede acudir al régimen de modificación de la resolución de concesión previsto en el apartado 7.1 de la “Convocatoria y Bases que Regirán la Concesión Directa de la Ayuda en Especie”, de conformidad con los artículos 17.3.I) y 19.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como con el artículo 64 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/4531 de 3 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 de septiembre de 2026.

RESOLUCIÓN



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



PRIMERO.- Modificar el Decreto nº2026-1156 de fecha de 21 de mayo de 2026 por la que se concedían de forma definitiva las cuantías provisionales de la subvención destinada a la homogeneización de toldos y rótulos comerciales, sólo en cuanto a la reparación de testeros y pintura de fachadas, y se ha modificado los precios debido a la finalización de las obras.

Las cuantías recogidas en el Anexo I, adquirirán carácter definitivo debido al informe final de valoración de la directora facultativa y asimismo constan en el expediente 3448/2025, las actas de recepción de los beneficiarios y el informe de comprobación de requisitos de la Cámara de Comercio.

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

SEGUNDO .- Publicar la subvención en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas y comunicar la presente Propuesta Definitiva a los interesados en el expediente mediante su inserción en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Cabildo Insular de La Gomera <https://sede.lagomera.es/sede/es/servicios-de-la-sede/tablonanuncios>.

El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de la última firma electrónica

ANEXO I. CONCEDIDOS

N.º Registro	NIF/CIF	Nombre o entidad solicitante	Importe definitivo
2025-E-RE-9035	***7208**	CANNAE REAL STATE SL	16.940,11€
2025-E-RE-9044	***3649**	HUPALUPA S.L.	8.333,90€
2025-E-RE-9046	***0209**	ANDRÉS FUERTES DARIAS	4.492,33€
2025-E-RE-9063	***5420**	RISCO GOMERO S.L	5.526,62€
2025-E-RE-9065	***1800**	CENTRO ASOCIADO DE LA U.N.E.D. EN TENERIFE	6.242,76€

ANEXO II. DESESTIMADAS

N.º Registro	NIF/CIF	Nombre o entidad solicitante	Motivo
2025-E-RE-9002	***5384**	JONAY ESPINEL FRANCISCO	12.

No presenta la siguiente documentación:

1. Anexo II. Solicitud de subvención prevista en la convocatoria y bases que regirán la concesión directa de la ayuda en especie, debidamente firmada.
2. Anexo V. Autorización a la administración para la consulta de datos y documentación, debidamente firmada.
3. Anexo VII. Declaración responsable, debidamente firmada.
4. Anexo IX. Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), debidamente firmado.

Excmo. Cabildo Insular de La Gomera



DECRETO
Número: 2026-2060 Fecha: 08/09/2026



5. Certificado acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias en relación con subvenciones y ayudas públicas, emitido por La Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT)

6. Certificado acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias en relación con subvenciones y ayudas públicas, emitido por La Administración Tributaria Canaria (ATC)

7. Certificado acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias en relación con subvenciones y ayudas públicas, emitido por La Tesorería General de la Seguridad Social.

8. Certificado acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias en relación con subvenciones y ayudas públicas, emitido por El Cabildo Insular de La Gomera.

9. Alta/modificación de datos a terceros del Cabildo Insular de La Gomera debidamente cumplimentado y firmado por el solicitante, acompañado del certificado firmado y sellado por una entidad bancaria que confirme que la cuenta corriente está registrada a nombre de la persona física o jurídica solicitante

9.1 Certificado firmado y sellado por una entidad bancaria que confirme que la cuenta corriente está registrada a nombre de la persona física o jurídica solicitante

10. Documento acreditativo de los datos de identidad del solicitante o de quien ostente su representación legal (Documento Nacional de Identidad o Número de Identidad de Extranjero junto con la copia del pasaporte o del documento de identidad del país de origen en vigor)

10.1 Copia del Número de Identidad de Extranjero (NIE) junto con la copia del pasaporte o del documento de identidad del país de origen en vigor de la persona solicitante o quien ostente su representación legal.

11. Acreditación de inscripción en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la agencia estatal de administración tributaria. El certificado debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda.

12. Documentación acreditativa de la titularidad del inmueble conforme al artículo 8.2 de las Bases, que podrá consistir en cualquiera de los siguientes documentos, según corresponda:

1. • Escritura pública de compraventa
 - Certificación del Registro de la Propiedad
 - Escritura de participación del legado hereditario
 - Testamento o certificado de últimas voluntades
 - Escritura pública de donación.

DECRETO
Número: 2026-2060 Fecha: 08/09/2026

Cód. Validación: 643JTG0Y99XE2WTR9GGJAH4EX
Verificación: <https://lagomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

- 13.** Contrato de arrendamiento, debidamente firmado por todas las partes intervinientes y vigente en el momento de presentación de la solicitud, que acredite la relación jurídica entra la/s persona/s arrendataria/s y la persona/s propietaria/s del inmueble.
- 14.** Autorización de la/s persona/s propietaria/s del inmueble, ya sea persona física individual, grupo de personas físicas o persona jurídica, o de quien ostente su representación legal, debidamente acreditada mediante la documentación correspondiente, para la realización de las obras cuya subvención se solicita, junto con el documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE o NIF, según corresponda).
 - 14.1.** Documento acreditativo de identidad (DNI, NIE junto con la copia del pasaporte o del documento de identidad del país de origen en vigor o NIF, según corresponda) de la /s persona/s propietaria/s del inmueble, ya sea persona física individual, grupo de personas físicas o persona jurídica.
- 15.** Autorización expresa de los demás arrendatarios del contrato de arrendamiento, debidamente firmada, acompañada de copia del DNI, NIE o NIF según corresponda, habilitando a la persona física o jurídica solicitante para la gestión y tramitación de la subvención.
- 16.** Recibo de pago del Impuesto de Actividades Económicas (Locales Comerciales).
- 17.** Certificado de empadronamiento.
- 18.** CIF de la entidad jurídica
- 19.** Escrituras de constitución de la sociedad inscritas en el Registro Mercantil.
- 20.** Documento acreditativo de la representación legal de la sociedad debidamente registrado en el Registro Mercantil.
- 21.** Corrección de la referencia catastral consignada en el Anexo II, aportando la referencia correcta para la adecuada tramitación de la subvención.
- 22.** Subsanación de la identificación del solicitante, debiendo presentarse la solicitud y la documentación exigida en la convocatoria a nombre de la entidad jurídica que ostente la condición de beneficiaria, debidamente firmada por quien ostente su representación legal.
- 23.** Autorización expresa del resto de personas propietarias del inmueble afectado por la actuación, debidamente firmada por todas ellas, habilitando al solicitante para la tramitación íntegra de la subvención.
- 24.** Aportación de la documentación exigida en la convocatoria respecto de cada una de las personas propietarias del inmueble, debiendo aportarse, para cada una de ellas, los anexos y certificados correspondientes indicados en los requerimientos n.º 1 a 20 que resulten de aplicación.

DECRETO
Número: 2026-2060 Fecha: 08/09/2026

Cód. Validación: 643JTG0YGG9XE2WTRGGJAH4EX
Verificación: <https://lagonera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8





ANEXO III. DENEGADOS

N.º Registro	NIF/CIF	Nombre o entidad solicitante	Motivo
2025-E-RE-9666	***5418**	GOMERMEDI, S.L.	LA DIRECCIÓN DEL INMUEBLE POR LA QUE SOLICITA NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE DIRECCIONES DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES
2025-E-RC-8251	***7708**	MARIA ESTHER HERNANDEZ PADILLA	LA DIRECCIÓN DEL INMUEBLE POR LA QUE SOLICITA NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE DIRECCIONES DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES
2025-E-RE-9100	***0355**	ANA MARIA NEGRIN NAVARRO	LA DIRECCIÓN DEL INMUEBLE POR LA QUE SOLICITA NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE DIRECCIONES DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES
2025-E-RC-8295	***0040**	LUIS HERRERA NEGRIN	LA DIRECCIÓN DEL INMUEBLE POR LA QUE SOLICITA NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE DIRECCIONES DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES
2025-E-RE-9053	***7357**	MARIA DOLORES FERNANDEZ HERRERA	LA DIRECCIÓN DEL INMUEBLE POR LA QUE SOLICITA NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE DIRECCIONES DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

DECRETO
Número: 2026-2060 Fecha: 08/09/2026

ANEXO IV. DESISTIDOS

N.º Registro	NIF/CIF	Nombre o entidad solicitante	Motivo
2025-E-RC-8553	***7474*	TERESA MARTÍN HERRERA	4; 5; 6; 7; 8; 9; 12; 21; 23.
2025-E-RE-8792	***4110*	YAIZA PADILLA ALONSO	1; 2; 3; 4; 8; 11; 14.

Cód. Validación: 643JTG0Y99XE2WTR9GGJAH4EX
Verificación: <https://lagomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

2025-E-RE-8993	***2 520* *	ANA BELÉN HERRERA ARMAS	1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 11; 14.
2025-E-RE-9076	***2 500* *	CIRCULO CULTURAL, RECREATIVO Y DEPORTIVO JUNONIA	1; 2; 3; 4; 6; 8; 9; 11; 13; 14; 19; 20.
2025-E-RE-9084	***3 026* *	MARÍA GUADALUPE FUERTE MORALES	11; 14.
2025-E-RE-9007	***6 020* *	INES SOLER SOLER, S.L. UNIPERSONAL	Ha desistido de la solicitud.
2025-E-RE-9009	***1 997* *	VICENTE MARÍA MEMBRILLERA GOROSTIDI	1; 2; 3; 4; 6; 8; 9; 12; 17; 23; 24.
2025-E-RE-9093	***2 396* *	MIGUEL CASANOVA GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DE CASANOVA & TRUJILLO HEREDEROS, SL.	1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 12; 18; 19; 20; 22.
2025-E-RE-9094	***0 084* *	YANJUAN YE	Ha desistido de la solicitud.
2025-E-RE-9963	***9 773* *	SANTIAGO JESÚS SÁNCHEZ SÁNCHEZ	1; 2; 3; 4; 9; 10; 11; 13; 14, 21.

El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de la última firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-2060 Fecha: 08/09/2026

Cód. Validación: 643JTG0Y99XE2WTR9GGLAH4EX
Verificación: <https://lagomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8

Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

Calle Profesor Armas Fernández 2, San Sebastián de La Gomera. 38800 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922140100. Fax: 922140151

